



Cerro Sombrero, 24 de agosto de 2011.-

RESOLUCION N° **251/**

TENIENDO PRESENTE:

- 1) La necesidad de realizar un cometido funcionario.
- 2) La Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales.
- 3) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 03 de Diciembre de 2008, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.

1° CUMPLASE, por Don **MAURO ALEJANDRO OYARZO TORRES**, Administrador Municipal, Grado 9° de la E.S.M., un cometido funcionario a la ciudad de Punta Arenas para asistir a reunión de mesa de canteras que está trabajando en elaborar una ordenanza ambiental modelo para la región. Se traslada en vehículo particular CXGX-77, concediéndose 40 litros de combustible.

2° PÁGUESE, los viáticos correspondientes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MAURO OYARZO TORRES
Alcalde (S)

DETALLE DEL CALCULO						
DIA	MES	AÑO	100%	50%	40%	TOTAL
25	8		41.217			41.217
26	8	2011			16487	16.487
TOTAL						57.704

FIRMA DEL INTERESADO

DISTRIBUCION:

- Interesado
- Depto. Finanzas
- Archivo/